

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 48-2008

Fecha de Ingreso: 8 de febrero de 2008

Nombre de Acuerdo: Enmienda Número 1 al Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos por medio del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales y la Comisión de Control Cívico de la Corrupción de la República del Ecuador para la Ejecución de un proyecto en materia de implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción

Materia:

Partes: SG/OEA & Comisión de Control Cívico de la Corrupción de la República del Ecuador

Referencia: Ecuador

Fecha de Firma: 18 de septiembre de 2007

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organization des États Américains
Organization of American States

To: Dante Negro, Office of International Law
From: Wendy Pond, Office of Legal Cooperation
Re: Original signed MOU Amendment for your files
Date: September 20, 2007

For your files enclosed please find an original signed copy of the

ENMIENDA NÚMERO 1
AL
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES
Y
LA COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO DE LA CORRUPCIÓN
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE
LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MECANISMO DE
SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

ENMIENDA NÚMERO 1
AL
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
INTERNACIONALES
Y
LA COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO DE LA CORRUPCIÓN
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
PARA
LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN
DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las Partes: la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), por medio del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, y la Comisión de Control Cívico de la Corrupción de la República del Ecuador (en adelante el Organismo Ejecutor),

CONSIDERANDO:

Que el 17 de mayo de 2007, las Partes suscribieron un Memorándum para facilitar la implementación de las recomendaciones que le fueron formuladas por el Comité de Expertos del MESICIC (en adelante el Comité) en relación con las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción (en adelante la CICC);

Que de conformidad con la Cláusula III del Memorándum, entre las acciones a llevarse a cabo por ambas Partes se encuentra la elaboración de un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Comité;

Que las Partes consideran conveniente aprobar un cronograma para el desarrollo del proyecto del Plan de Acción; y

Que conforme al procedimiento establecido en la Cláusula 6.5 del Memorándum para modificar los términos contenidos en el Memorándum,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I

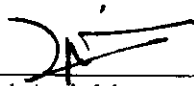
Incorporar al Memorandum el Anexo D adjunto, el cual detalla el cronograma para el desarrollo del proyecto del Plan de Acción a que hace referencia el Memorandum en su Cláusula III. El Anexo D pasa a formar parte integrante del Memorandum.

ARTÍCULO II

Los demás términos, estipulaciones y/o condiciones contenidos en el Memorandum que no hayan sido modificados por la presente Enmienda Número 1, se mantienen sin alteración alguna y son aplicables y exigibles a las Partes.

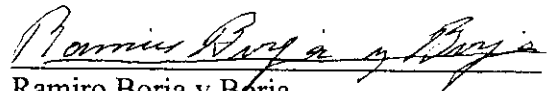
Con los términos y condiciones expresados, y en señal de conformidad, los representantes de las Partes, debidamente autorizados para ello, firman la presente Enmienda No. 1 al Memorandum en dos (02) originales igualmente válidos en las fechas y lugares que se indican a continuación.

Por la Secretaría General de la OEA:



Jean Michel Arrighi
Director
Departamento de Asuntos Jurídicos
Internacionales
Lugar: WASHINGTON D.C
Fecha: 18 SEPTIEMBRE, 2007

Por el Organismo Ejecutor:



Ramiro Borja y Borja
Presidente
Comisión de Control Cívico de la Corrupción
República de Ecuador
Lugar:
Fecha:

Anexo D

CRONOGRAMA PARA EL PROYECTO DEL PLAN DE ACCION

1.2 La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), a través del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, acuerda con la Comisión de Control Cívico de la Corrupción de la República del Ecuador (en adelante el Organismo Ejecutor), el siguiente cronograma para el desarrollo del proyecto del Plan de Acción al que se refiere el convenio del que forma parte el presente anexo:

- a. Elaboración del “Anteproyecto del Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones del MESICIC en Ecuador”. Del 17 de septiembre al 31 de Octubre del 2007.
- b. Aprobación del “Anteproyecto del Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones del MESICIC en Ecuador” por parte del Organismo Ejecutor. Del 05 de Noviembre al 16 de Noviembre del 2007.
- c. Preparación del Taller Nacional. Del 19 de Noviembre del 2007 al 18 de Enero del 2008.
- d. Elaboración del Taller Nacional. En la quincena del 21 de Enero al 01 de Febrero del 2008.
- e. Entrega de la “Relatoría del Taller Nacional de Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en Ecuador”. Del 04 de Febrero al 15 de Febrero del 2008.
- f. Entrega del “Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones del MESICIC en Ecuador,” ajustado teniendo en cuenta los aportes del Taller, y aprobado por el Organismo Ejecutor. El 3 de Marzo del 2008.